

los ^{res} Loria, Justitia y N. ^{re} Ma, se juntaron
á Consejo en las Salas que ácostumbrá para tratar y
Conferir cosas tocantes al vecindario de S. M. b. en
Unidad de la República, es asauer, N. ^{re} J. Fran.
Quir Albornoz Abogado de N. ^{re} Consejo, Correo
Capitán á Guerra de esta dha Ciudad subdelegado
de todas rentas, y de las fabricas de Polvora y salitre
en ella y su Jurisdicción, y los ^{res} D. Juan Leones, Don
Diego Leones, D. Alfonso de Oro, D. ^{re} J. Fran. Quir, Don
Pedro Gomez Thomas, D. ^{re} J. de Moya, D. Juan Joseph
Guillemo, D. Martin Perez de Tudela, N. ^{re}idores, Don
Juan Montalban Procd. Sindico Real, y D. Joseph Martin
Salaras, Procd. Personero del publico.

D. Andres Texier tambien N. ^{re}idor

Cont. del S. ^{re} Se bio la Carta en este Ayuntamiento, a N. ^{re} D. Juan Pagan
Palanco. Correo. que fue de esta Ciudad, en que le participa su lle
gada á la Corte, lo que no hauiá executado antes hasta
tomar la Posesion de su conuvido empleo, con las demas
expresiones politicas que indubida: Por la Cud. en
tendido Acordo se le responde por los Cavalleros Comi
sarios de legacias, dando á S. M. muchas gracias por
su atenc. y que dha Carta se ponga en el Libro Ca
pitular.

Aguila
D. ^{re} Correo. hizo presente á la Ciudad que al tiempo
de salir á la Corte para venir á tomar posesion de
su empleo, por el D. ^{re} V. Conde de Aranda Presidente
de Castilla, se le hizo particulas encargos y pro benior,
sobre que luego que llegase, Recusase dicho Plan
que en el N. ^{re}onum. que executó á la Corte en el

